

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1901.

EXPEDIENTE DE *registro*

NÚMERO 1318.

Para *la mina de hierro* nombrada*'Biek-bat'*Del término de *Santesteban*

Interesado

Vecindad

D *Sebastián Gastearena**Pamplona.*

Representante

Vecindad

D

Número de pertenencias 28

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

N.º 44

Presentada a las Cortes Constitucionales de esta capital
diez y seis y cuarenta minutos de hoy.
Pamplona ocho de
enero de mil no-
vecientos uno.

Prohís

Señor Presidente de la correspondiente comisión
nab a' P.º en la consideracion debida
expone: Que en termino de Santesteban
municipal del mismo y en el paraje
llamado el Alto de Otura desea adquirir
veintiocho pertenencias de mineral hierro
con el título de Bick-bat haciendo
la siguiente designacion.

Se tomara como punto de partida
el portello de la entrada al prado y
manzanal del palacio de Otura a la parte
del N.º y de la carretera en el mismo
alto.

De esta en direccion al N.º se tirara
una 700 metros y se colocara la 1ª estaca;
de esta al E. 700 la 2ª; de esta al S.
700 la 3ª; y de esta al O. 700 la 4ª
quedando así cerrado el perimetro
solicitado.

Suplico por tanto a P.º
se sirva ordenar se dé a este

erecto la tramitación de Ley para en-
su día poder adquirir la correspondien-
te título de propiedad.

Quiera que no duda alcanzar
de la rectitud de V. S. cuya vida guar-
de Dios muchos años.

Pamplona 8 Enero de 1805.

Sebastián Gastorena

Dir
M. J. J. Guardador civil de Navarra

Figura; Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las diez y seis y cuarenta minutos del día ocho de Enero del año actual.
Pamplona diez de Enero de mil novecientos uno.



El Secretario
Dn. Manuel Melchior

Provid. Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho con carácter provisional hasta la presentación de la carta de pago: anótase en el libro correspondiente: publíquese en el Boletín Oficial de la provincia: remítase edicto al Alcalde de San Sebastián: colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno para que uno y otro estén expuestos al público por espacio de sesenta días, según previene la Instrucción del ramo.

Pamplona diez de Enero de mil novecientos uno.



El Gobernador

Dn. Manuel Melchior

Diligencia en el día de hoy presenta carta de ciento treinta y nueve pesetas.

Pamplona diez y seis de Enero de mil novecientos uno.



El Secretario
Dn. Manuel Melchior

Pro-

videncia de admite definitivamente este registro por haber
hecho el depósito correspondiente.

Pamplona diez y seis de Enero de mil novecientos y tres.



El Gobernador

Oy Alvaro

[Signature]



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

107



Biek-bat.

Lapud. 1248.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona de Enero

de 1901

Hecho

Sr. Alcalde de

Santesteban.

M. Y. G.

15 Febrero 1901
Vnase á su expe-
diente

Requis

Sebastián Gastearena, vecino de esta capital
previsto de la correspondiente cédula perso-
nal a P. I. con el respeto y consideracion
debida expone: Que en Páez de Encero del
corriente año solicitó acutrocho pertenencias
de mineral hierro con el título de Bick-
cat uba en el parage llamado athico
del Oteira en jurisdiccion de Santesteban.
Y para dar cumplimiento
al artículo 64 de la vigente ley de
minas y Real Orden de 1º de Julio de 1874.

Suplico a P. I. se viva ordenar. se
le demarque el perimetro solicitado
en la fecha indicada.

Gracia que no duda alcanzar
de P. I. cuya vida guarde Dios
muchos años.

Amplio 15 febrero 1901
Sebastián Gastearena

M. Y. G. Gobernador civil de Navarra

Moralde Exped.º 1348.

Don Genaro Perez Moro, Gobernador Civil de la
provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Sebastian Gastearena,
vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia el día ocho
de Enero de mil novecientos uno á las diez y seis
y cuarenta minutos de la una solicitud de registro de
veinte y ocho pertenencias de la mina nombrada "Biek-bat" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Alto de Oteiza que linda
al

término jurisdiccional de Santesteban distrito municipal de idem.
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida
el portillo de la entrada al Prado y manzanal del pa-
lacio de Oteiza a la parte del Norte y de la carretera
en el mismo alto; de sita en dirección al N. se tomarán
700 mt. y se colocará la 1.ª utera; de sita al E. 700 mt.
la 2.ª; de sita al S. 700 mt. la 3.ª y de sita al O. 700 mt. la
4.ª, quedando así curado el perímetro de las veinte
y ocho pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona diez de Enero de mil novecientos uno.

P. Moro.

D. Martin Cabera Itunaldi, Alcalde
Constitucion de la villa de Santistivan,

Certifico: Que el presente escrito
ha estado expuesto al publico por espacio
de sesenta dias, en el sitio de costumbre
de esta localidad.

Santistivan 26 de Marzo de 1901.



D. Martin Cabera
[Signature]

n.º 1242 = Santa Cruz
 1344 = Esperanza.
 1318 = Dick-hat.

ALCALDÍA
 DE LA VILLA

DE

SANTESTEBAN.



Núm.º 26.

Oficial.

Yo abajo firmante de decanato de
 Moravia a' vista de los contenidos
 respectivos de los libros
 precedentes
 1242,
 1244,
 1318,
 de Mayo de 1901.
 Juan de Alcaraz,
 Decano.

Martin Taberna

M. J. A. Taberna
 Civil de Moravia
 San Sebastian

M. J. A.

Admision de los
 el libro de los
 a' J. A. los edictos referidos
 a' los libros referidos
 "Santa Cruz", "Espe-
 ranza", "Dick-hat",
 de Mayo, de Santa Cruz
 de Mayo, de Santa Cruz
 de Mayo, de Santa Cruz
 de Mayo, de Santa Cruz

Don Tenaro Perex Moso Gobernador civil de
la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Sebastian Gastarena*
vecino de *Pamplona* se presentó en este Gobierno de provincia el día *ocho*
de *enero* de mil *novecientos uno* á las *diez y seis*
y *cuarenta* minutos de la *una* solicitud de *registro* de
veinte y ocho pertenencias de la mina nombrada "*Biek-bat*" de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Atico de Otiera* que linda
al

término jurisdiccional de *Pantesteban* distrito municipal de *id*
terreno perteneciente

; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de partida el*
portillo de la entrada del prado y marzanal del palacio de
Otiera á la parte del N. y de la carretera en el mismo alt.
De esta en direccion al N. se tomarán 700 mt. y se colocará la 1.ª
estaca; de esta al E. 700 mt. la 2.ª; de esta al S. 700 mt. la 3.ª y
de esta al O. 700 mt. la 4.ª; quedando así cerrado el perímetro
solicitado.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *diez* de *enero* de mil *novecientos uno*



Sebastian

Di-

encia } El presente edicto ha estado expuesto a publi-
cación los sesenta dias que marca la Ley
Sanfilon 15 de Setbre de 1891



El Secretario,
M. Juan Pichón

eroto } Transcurrido el plazo de publicidad remite a la
demarcación si ha lugar
Sanfilon 15 de Setbre de 1891.



El Gobernador

Con esta fecha ingresa en la oficina

San Sebastian 17 de Setbre de 1891.

El Ingeniero Jefe,



M. Anas Mazarra

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º *1318*
de la mina de *Luis* titulada
"Bick-bat"
del término de *Santesteban*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *rente y*
ochos pertenencias de que
consta dicha *mina* cuya ope-
ración la practiqué el *rente y*
ochos del comente

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián *30* de *Junio*
de 1902.

El Ingeniero

Ramon Perer de Muñoz

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de *Navarre*

Acta de demarcación de la mina de *hierro*
titulada *Bick-bat* cuyo expediente tiene el
numero *mil trescientos diez y ocho*

A veinte y ocho de Junio
de mil novecientos dos yo el Ingeniero
D. *Ramon Terer de Munor* acompañado
del auxiliar facultativo D.

me constituí en el parage denominado *Altuo de Oleira*
del término municipal de *Santesteban* con objeto de practicar la
demarcación de veinte y ocho pertenencias solicitadas
para la mina de *hierro* titulada *Bick-bat*

Concurrieron al acto los testigos:

D. *Francisco Gyaraval* vecino de *Santesteban*
D. *Mariano Oria* vecino de *Trun*
y el registrador no asistió

y estando todos presentes, procedí á verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida el portillo de
la entrada al Prado, mansanal del palacio
de *Oleira*; cuyo punto se refirió por rumbo
y distancia al ángulo Sur Este de la borde
llamada del Palacio de *Oleira* siendo este
de doscientos metros con rumbo Norte
veinte y nueve grados treinta minutos
Este. desde este punto así fijado
se midieron al Norte setecientos
metros y se fijó la primera estaca
en el monte *Oleira* desde este

desde esta al este cuatrocientos
metros y se fijo la segunda estaca
en el mismo monte Otchou
desde al Sur se midieron setecientos
metros y se fijo la tercera estaca
en el mismo monte cerca de la
carretera de Santistevan a
Sarvate y finalmente con
cuatrocientos metros medidos
al Norte se llegó al punto de
partida cerrando así el primer
de las veinte y ocho pertenencias
De vario la designacion pues
pues solicita el intermedio veinte y
Ocho pertenencias y cierra en
la designacion de la solicitud
de registro cuarente y nueve
por lo que fue necesario en vez
de dar un rectangulo de Chetecientos
metros de largo por setecientos de
ancho conceder solo setecientos
por cuatrocientos como que se
expuesto

de esta mina por Norte Sur Este y
Oeste con terrenos francos

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y treinta y cinco minutos
al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Ramon Terer de Mator

Conforme con la clasificación del mineral.



El Ingeniero

Mariano Irujo

PLANO de demarcación de la mina

Bick-bat en término de

Sumbilla provincia de

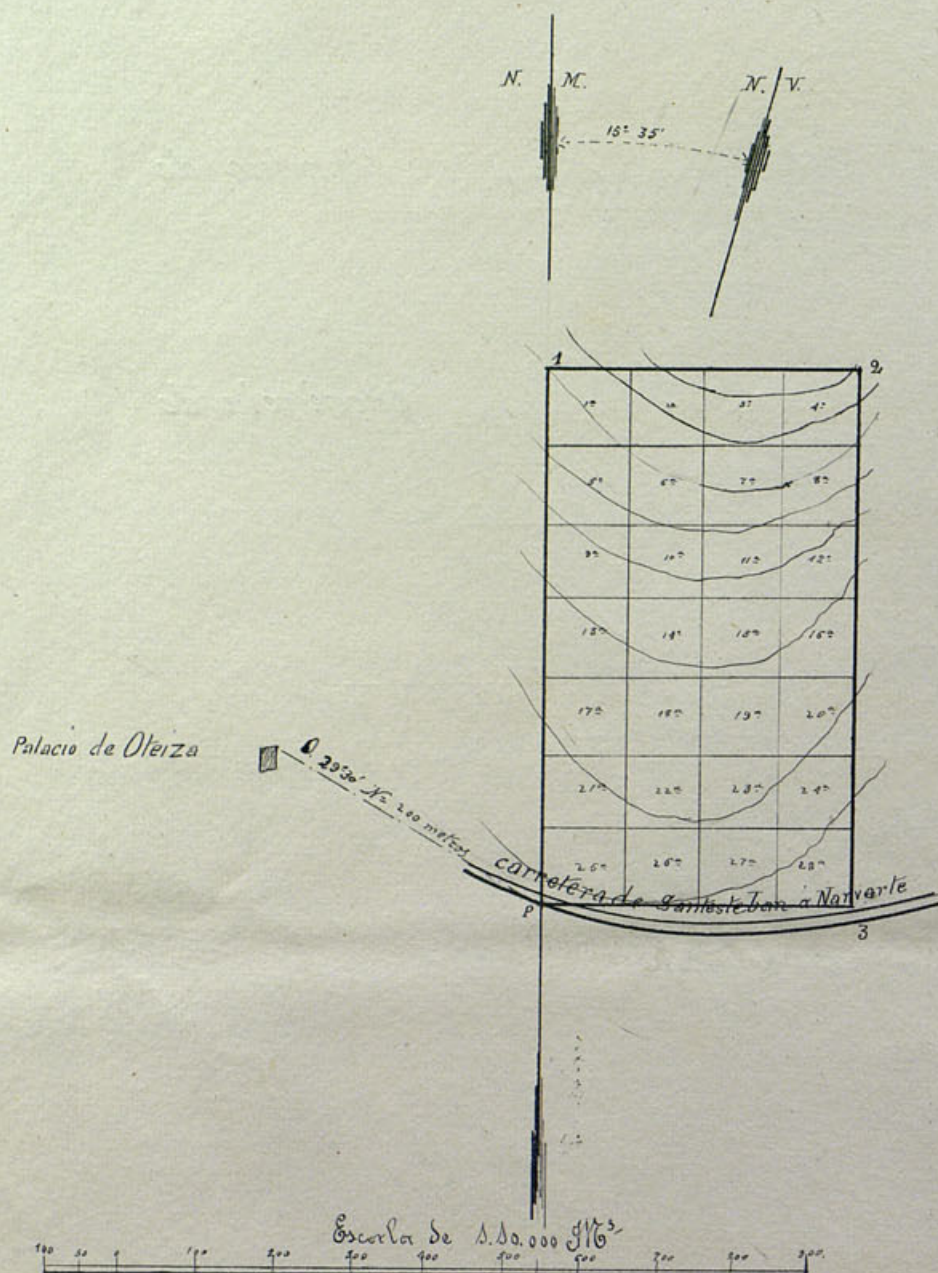
Savarra

Número de su expediente 1348

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *Bick-bat*
(número *1318*) sita en el parage nombrado *Altu de Oteiza* término de *Santesteban*



Conforme:

El Ingeniero que demarco,

Ramon Perez de Muiños

EXPLICACIÓN

P punto de partida

el portillo de la entrada del prado y manantial del palacio de Oteiza -

1. 2. 3. estacas

1.ª 2.ª - - - 28 pertenencias.

San Sebastián 10 de *Junio* de 1907.

El Auxiliar Facultativo,



EXPLICACIÓN del plano de *veinti-ocho* pertenencias para la mina de *hierro*
 nombrada *Bick-bat* cuyo expediente tiene el núm. *1318* sita en *altos de Otara*
 término municipal de *Lumbilla* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *15 de Septiembre*
bre de 1901 por el ingeniero que suscribe el *28 de junio de 1902*.

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
P. punto de partida, es el portillo de la entrada del prado y manzanal del palacio de Otara		
Desde P. al ángulo N.E. de la borda demarcada del Palacio de Otara	<i>0.29° 30' N</i>	<i>200</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
P. a 1	Norte	700	280.000	Monte Otcho	
1 a 2	Este	400		Id	
2 a 3	Sur	700		in	
3 a P	Oeste	400		"	
San Sebastian 30 de Junio de 1902.					
Ramon Cerer de Matoroz					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de $15^{\circ} 35'$ al Oeste.

El punto de partida es el portillo de la entrada al prado y mansanal del palacio de Oteiza.

Limita esta mina por Norte Sur, Este y Oeste con terrenos francos.

Perer de Mañor

Exped. n.º 1318

C. M. G. S.

26 Junio 902.

Remítase a informe
del Ing.º Jefe de minas
el Gob.º inst.º

Loe Pau

Recibido el 28 Junio
1902, a las 4 de la tarde
en el Oficio

San Sebastián 28 Junio 1902

El Ingeniero Jefe

Mariano Masuor



Sebastián Gastearena, vecino
de esta Capital, a V. L.
con el debido respeto ex-
pone: Que con fecha diez
de Enero de mil novecien-
tos, denuncié la mi-
ra de hierro titulada
Bretan, sita en el término
de Santesteban, que se ha-
lla registrada con el N.º
1318 en el Registro de
Fomento de este Gobierno.

Y no hallando en dicha
mina mineral suficiente
para su explotación, he
resuelto renunciarla, según
de orden me ha venido
el depósito con deducción
del 5 por 100.

Lo que pongo en su co-
nocimiento para los efectos
consecuentes.

Complum Junio 18
902

Sebastián Gastearena

C. M. G. Sr. Gobernador Civil de
la Provincia de Navarra

Diligencia

El Ingeniero Jefe. Despues de afectuada
la demarcacion de la mina, Biek-bat operacion
que hice en terminos de Santesteban el veinte
y ocho de Junio del presente año, y de vuelta
en esta Jefatura, recibo la presente renuncia
de la ya citada mina, Biek-bat (nº 1518) por lo
que adjunto devuelvo a V.S. el expediente

San Sebastian 30 de Junio de 1902
Del Ingeniero

Suprime

Ramon Terer de Munoz

Al Sr. Gobernador civil de Navarra.

No existe inconveniente en que V. admita
la renuncia del registro Biek-bat (nº 1518)
dela-ando primer y registrable el terreno.

N. Sin embargo, se servira resolver.
San Sebastian 30 de Junio del 1902

El Jefe



Ramon Terer de Munoz

Diligencia

Se devuelve

el expediente al Jefe civil de Navarra
San Sebastian 30 de Junio del 1902
El Jefe
Ramon Terer de Munoz



creto De conformidad con el dictamen de la
Diputación de minas y a instancia del inte-
resado se admite la renuncia del registro
minero titulado "Piet-bat" (n.º 1318)
del término de Santesteban, declarando
nulo y sin curso el expediente y franco
y registrable el terreno solicitado; publi-
quese en el "Boletín Oficial" de la provincia
para los efectos oportunos.

Pamplona 2 de Julio de 1902.

El Gobernador.





GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1049



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martínez vecino de esta ciudad, como habilitado de la Jefatura de Minas la cantidad de ciento treinta y nueve pesetas céntimos á que asciendo el depósito que en 16 de Enero de 1901 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro de veinte y ocho pertenencias titulada "Bick bat" (nº 1312) sita en término de Santesteban y cuyo resguardo señalado con los números 31 de entrada y 26 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 14 de Julio
de 1902

Fecho

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

15/7

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 741

A sus efectos

res.

Seclan

[Signature]

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
14 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 81 de
entrada y 26 de registro del depósito
de 139 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 16 de Enero 1901
por D. Sebastián Gastearena
para gastos de demar-
cación
de la mina de hierro de 28 -
pertenencias titulada "Piet-bat"
y cuya derolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 18 de Julio
de 1902

pp. 4
José Gas Aguirre

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Atmósfera de Hacienda

Panipolona

Nº 1483

10 Setiembre 902

Señor V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta a Don Sebastián ^{El} Astearena vecino de esta Capital la cantidad de 378'10 p^{tas} la que asciende el depósito que en 8 de Agosto p^{ro} cons. tituyó en la Caja de esa depositaria D. Manuel Martínez habilitado de la Jefatura, como sobrante de remanencia de las minas de hierro siguientes.

"Gumer" (nº 1198)

Bostak. bat nº 4" (nº 1305)

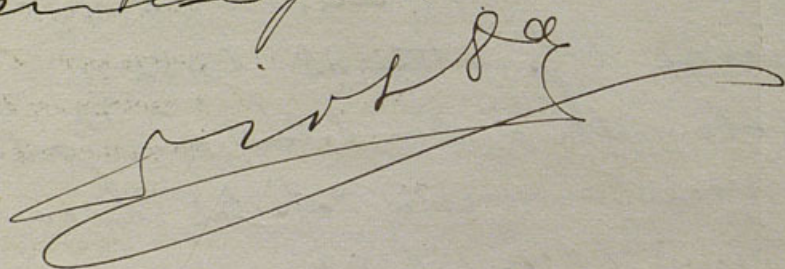
"Merrill nº 1" (nº 1310)

"Merrill nº 2" (nº 1311)

"Merrill nº 4" (nº 1313)

"Bick bat" (nº 1318), y mayores cuando señalados con los nº

18 de entrada y 187 de re-
gistro es oportuno, rogán-
dole me afeche el oportuno
recibo para remitirlo a
su respectiva.

gracias


ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 1036

Con la comunicación de V. S. fecha
10 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 18 de
entrada y 187 de registro del depósito
de 328 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 8 de Agosto 1902
por D. Manuel Martínez
para por sobranse de demor

caucion
de las minas Granaes, "Bastak-let", "Men-
rise no 1344", "Bick-let"
perteneencias titulada
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pamplona 12 de Septiembre

de 1902

Antonio Morán

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.